

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2014.

NÚMERO. ACT/JG/21/11/2014

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día viernes veintiuno de noviembre de 2014, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente; la M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Consejera Ciudadana y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
4. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
  - 4.1. Exposición de la Iniciativa de Decreto por el que se modifican los artículos 21, 75, 76 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
5. Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
  - 5.1. Propuesta de asistencia al "Seminario de Liderazgo y Dirección Educativa", organizado por la UNID sede Chetumal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiéndose hecho lo conducente:

*Por tu derecho a saber*

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente,  
**Presente.**

M.E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana,  
**Presente.**

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Consejera Ciudadana  
**Presente.**

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**2.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número dos, relativo a la declaración de instalación de la Sesión, a cargo del Consejero Presidente.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** En virtud del punto anterior expuesto por la Secretaria Ejecutiva, siendo las once horas con cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretaria Ejecutiva.

**3.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** El siguiente punto del orden del día, lo es el marcado con el número tres, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, que correspondería en este caso a la Sesión Ordinaria celebrada el trece de noviembre del año 2014, misma que fue remitida oportunamente, para consideración de los integrantes de esta Junta de Gobierno.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** En ese sentido, Secretaria Ejecutiva solicito someta a votación de esta Junta de Gobierno la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Someto a votación de los Consejeros la aprobación del contenido y alcances de los acuerdos del Acta de

*Por tu derecho a saber*

Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el trece de noviembre del año 2014.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.**  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.**  
**Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.**

Le informo Consejero Presidente que esta Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/21/11/14.01	La Junta de Gobierno aprueba, por unanimidad de votos, el contenido y alcances de los acuerdos del Acta de Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada trece de noviembre del año 2014, procediendo a la firma de la misma.
--------------------------------------	--

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva,** proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número cuatro: **Asuntos a tratar en la sesión,** en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

**Punto específico:**

**4.1.** Exposición de la Iniciativa de Decreto por el que se modifican los artículos 21, 75, 76 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** El veintiocho de octubre del año 2014, los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, presentaron ante el Pleno de la XIV Legislatura del Estado, iniciativa de reforma, atendiendo a la relevancia del citado Decreto de reforma Constitucional. Me permitiré citar textualmente la parte conducente para debida constancia en la presente acta de sesión ordinaria:

"...

## CONSIDERACIONES

*A principios del presente año, el Constituyente Permanente aprobó reformas a nuestra Carta Magna en materia de transparencia, con el objetivo claro de introducir significativos avances*

*Por tu derecho a saber*

que permitan un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información que tenemos los mexicanos, particularmente estableció principios y bases comunes tanto para la Federación, los Estados y el Distrito Federal.

Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero del año 2014 y entre los principios y bases que estableció, podemos mencionar los siguientes:

- 1) Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- 2) Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.
- 3) En la interpretación del derecho de acceso a la información deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Ahora bien, por cuanto refiere a los órganos garantes en los Estados, responsables de garantizar el derecho a la información y de protección de datos personales, se estableció que estos debían tener la naturaleza de órgano público autónomo, especializado, imparcial y colegiado.

Es por ello que la iniciativa en estudio tiene el propósito de adecuar la Constitución local a los vigentes preceptos de la Carta Magna en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, destacando lo siguiente:

- Que el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales serán garantizados por un órgano público autónomo, especializado, imparcial y colegiado.
- Que el órgano garante tendrá una Junta de Gobierno integrada por 3 Consejeros, quienes durarán 6 años. En esta junta se procurará la equidad de género.
- Que se incorporan como sujetos obligados a los partidos políticos, sindicatos, así como personas físicas que reciban y ejerzan recursos públicos, o bien realicen actos de autoridad.
- Que se establece la competencia de la Legislatura y de la Diputación Permanente para designar a los integrantes del órgano garante.
- Que incorpora expresamente a los servidores públicos del órgano garante al régimen público de responsabilidades y, de igual forma, a los integrantes de la Junta de Gobierno como sujetos a Juicio Político.

Dentro del análisis que estas comisiones unidas realizamos, se puede observar que la iniciativa establece también la situación que guardarán los recursos humanos, financieros y materiales del actual instituto de transparencia respecto al nuevo órgano autónomo, con lo cual se protegen los derechos laborales y sociales de los trabajadores, así como los bienes y recursos públicos asignados para el desarrollo de sus funciones. De igual manera se prevé la situación de los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución.

Es importante a juicio de estas comisiones dictaminadoras, señalar que el artículo quinto transitorio de la reforma antes referida, estableció el plazo de un año para que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea del Distrito Federal armonicen su normatividad conforme a lo que

*Por tu derecho a saber*

Se estableció en la propia reforma, por lo que nos encontramos perfectamente dentro del plazo otorgado para dar puntual cumplimiento.

Por todo lo expuesto con antelación, los integrantes de estas comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, nos permitimos proponer la aprobación en lo general de la iniciativa en estudio.

## MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Para efecto de brindar mayor claridad a las disposiciones establecidas en la presente ley, consideramos oportuno realizar diversas precisiones de manera que aquellos artículos que traían consigo errores gramaticales, de puntuación redacción o concordancia, se subsanaron en sus deficiencias.

Asimismo, respecto a la denominación de la iniciativa en análisis, se propone modificar la misma, a efecto de que el Decreto que en su caso se expida, establezca con claridad sus alcances y por consecuencia sea susceptible de una fácil interpretación, así como de una correcta aplicación.

Por último, con la finalidad de ser concordantes con lo que dispone actualmente nuestra legislación en materia de transparencia y siguiendo el objetivo de establecer expresamente quienes poseen información pública, consideramos necesario establecer en la fracción I del artículo 21 de la Constitución Política del Estado, como sujeto obligado a los Municipios.

Con base a lo anterior, estas comisiones se permiten poner a consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, IV Y V DEL ARTÍCULO 21; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 160 Y EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 160; SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL SIGUIENTE Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21; UNA FRACCIÓN XLIX AL ARTÍCULO 75 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SIGUIENTE Y UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 76 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SIGUIENTE, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones I, IV y V del artículo 21; el primer párrafo del artículo 160 y el primer párrafo de la fracción I del artículo 160; se adicionan un tercer párrafo recorriéndose en su orden el siguiente y un último párrafo al artículo 21; una fracción XLIX al artículo 75 recorriéndose en su orden la siguiente y una fracción XIII al artículo 76 recorriéndose en su orden la siguiente, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como siguen:

Artículo 21.- ...

El derecho de acceso a la información y la protección de datos personales será garantizado por un órgano público autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, denominado Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, el cual tendrá una Junta de Gobierno que será el órgano máximo de dirección compuesto por tres Consejeros Ciudadanos, y entre ellos elegirán a quien fungirá como Presidente, durarán 6 años, y serán nombrados en los términos que prevenga la ley. En la conformación de la Junta de Gobierno del órgano garante se procurará la equidad de

*Por tu derecho a saber*

género. En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, estatal o municipal, en términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. a III. ...

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante el órgano garante, que además estará obligado a realizar tareas de investigación, promoción y difusión acerca de temas relacionados con el derecho a la información y la protección de datos personales, así como el ejercicio de las atribuciones que determine la ley; asimismo deberá contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información pública del propio órgano y de los procedimientos de revisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. a VII. ...

Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el órgano garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones.

Artículo 75.- ...

I a XLVIII. ...

XLIX. Nombrar a los integrantes de la Junta de Gobierno del órgano garante previsto en el artículo 21 de ésta Constitución, en los términos establecidos en la ley de la materia.

L. Expedir todas las leyes y decretos que sean necesarios para hacer efectivas las facultades anteriores.

Artículo 76.- ...

XIII. Nombrar a los integrantes de la Junta de Gobierno del órgano garante previsto en el artículo 21 de ésta Constitución, en los términos establecidos en la ley de la materia.

XIV. Las demás que le confiera expresamente esta Constitución.

*Por tu derecho a saber*

Artículo 160.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, funcionarios y empleados del gobierno del Estado y de los ayuntamientos y en general, a toda persona que desempeñe un cargo de cualquier naturaleza en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, empresas de participación estatal o municipal y fideicomisos públicos del estado o de los municipios, así como a los funcionarios y empleados del Instituto Electoral de Quintana Roo, del Tribunal Electoral de Quintana Roo y del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

I. Se impondrá mediante juicio político: a la o el Gobernador del Estado, a las y los Diputados de la Legislatura, las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las y los Magistrados del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial, las y los Magistrados de los Tribunales Unitarios, a la o al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, a las o los Consejeros Ciudadanos de la Junta de Gobierno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, a las o los Consejeros Electorales del Consejo General, así como a la o el Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, las y los Secretarios y Subsecretarios del Despacho, a la o el Procurador General de Justicia del estado, las y los Directores Generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados del Estado o de los Municipios, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos del Estado o de los Municipios y miembros de los Ayuntamientos; sanciones consistentes en destitución del cargo e inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, cuando incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. ..."

En primer término, parte de la importancia de esta reforma constitucional radica en la adición de Sujetos Obligados que quedarán sometidos a las obligaciones que impone la Ley en la materia, como lo será, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, lo anterior, representa un relevante logro y mayor compromiso para este Instituto, ya que deberemos reforzar el trabajo que se emprende y dar inicio a una serie de acciones de difusión, capacitación y fomento de la cultura de la transparencia para servidores públicos y sociedad en general.

De igual manera, este Instituto, a partir de la aprobación de la reforma que nos ocupa, cambiara su denominación por el de Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, debiéndose prever en su momento, las adecuaciones pertinentes en el inmueble, manual de identidad para adecuar los uniformes, papelería y demás uso que le está dando a nuestro actual nombre, lo anterior, con la finalidad de informar a las sociedad en general y servidores públicos de la citada reforma.

Cabe señalar que los artículos transitorios de la Iniciativa que nos ocupa, prevén que los Consejeros Ciudadanos que actualmente conforman el Instituto

*Por tu derecho a saber*

de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, continuarán en sus cargos, por los periodos para los cuales fueron designados, en términos de sus nombramientos respectivos e integrando la Junta de Gobierno del ahora denominado Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo. Así como también, los recursos presupuestales, financieros, materiales y la plantilla de los trabajadores adscritos al ITAIPQROO, se transferirán al órgano público autónomo, sin que se resulten afectados en sus derechos laborales y de seguridad social.

La citada Iniciativa ha sido remitida a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por lo que una vez aprobada por los cabildos se remitirá al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado para su entrada en vigor, en este sentido, en la fecha que resulte ser publicada se propone convocar a sesión extraordinaria para emitir los acuerdos relativos a su cumplimiento.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Señores consejeros, someto para aprobación de esta Junta de Gobierno, la propuesta planteada por el Consejero Presidente.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

Le informo Consejero Presidente que esta Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/21/11/14.02	La Junta de Gobierno, da cuenta de la exposición y lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se modifican los artículos 21, 75, 76 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.  Se aprueba celebrar sesión extraordinaria en la fecha que proceda su publicación en el Periódico Oficial del Estado y consecutiva entrada en vigor.
--------------------------------------	---

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva, proceda con el siguiente punto del orden del día.



*Por tu derecho a saber*

**5. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número cinco: Asuntos a tratar en la sesión, en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.

## **Punto específico:**

**5.1.** Propuesta de asistencia al "Seminario de Liderazgo y Dirección Educativa", organizado por la UNID sede Chetumal.

**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** Se recibió atenta invitación para asistir al "Seminario de Liderazgo y Dirección Educativa", organizado por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID). El objetivo del Seminario es apoyar el fortalecimiento de la educación principalmente a nivel medio superior, mediante conferencias que abordan importantes áreas transversales de la educación, tales como las tecnologías de la información, su gestión y delegación en las instituciones educativas; la importancia del docente como líder educativo y el papel de los valores, su futuro en la educación del siglo XXI y el humanismo integral.

En este Seminario, a través de la ponencia de conferencistas expertos, se abordarán los siguientes temas:

1. "Liderazgo Educativo", bajo la exposición de Pedro Landaverde, conferencista de cursos, seminarios y diplomados referentes a la educación, sobre todo en temas referentes a la elección de carrera profesional, educación en y con valores, relación padres-hijos, relación familia-escuela, entre otros. Autor del libro "Y después de la prepa... ¿Qué?", "Mercadotecnia Educativa, + Matrícula, - Deserción", y coautor con el Lic. Leonardo Kourchenko de "El desafío del maestro en el siglo XXI"
2. "Solo quién se siente amado puede ser Educado", en exposición de Juan Bosco Abascal, Doctor en Psicología y Psicoterapeuta, con estudios avanzados en Filosofía, Teología, Pedagogía, Historia. Creador y Fundador de la Escuela Mexicana de Psicología Realista. Especialista en Metodología para la Integración de Familias Disfuncionales y Equipos de Alto Desempeño. Desde 1964 a la fecha: Director General y Fundador de Reingeniería de Valores Universales, S. C.
3. "Conectando con Estudiantes Siglo XXI", expositor Raúl Rodríguez, Lic. en Mercadotecnia, cuenta con Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas en la Educación. Con más de siete años de experiencia en el ámbito educativo es profesor, conferencista y bloguero en los temas de tecnología, educación, productividad, redes sociales y desarrollo

personal. Actualmente ocupa el cargo de Coordinador de Comunicación de Rectoría del Sistema UNID.

Este evento tendrá verificativo el día veinticuatro de noviembre del año en curso, en las instalaciones del Hotel Fiesta Inn en esta ciudad de Chetumal. En este contexto, se propone la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, así como de todo el personal de la Dirección de Capacitación.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Señores consejeros, someto para aprobación de esta Junta de Gobierno, la propuesta planteada por la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

Le informo Consejero Presidente que esta Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/21/11/14.03	La Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad la asistencia de la Secretaria Ejecutiva y personal de la Dirección de Capacitación al "Seminario de Liderazgo y Dirección Educativa", organizado por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), mismo que tendrá verificativo el día veinticuatro de noviembre del año en curso, en las instalaciones del Hotel Fiesta Inn de esta ciudad de Chetumal.
--------------------------------------	--

**6. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número seis, el relativo a Asuntos Generales. Por lo que, se otorga el uso de la voz a los Consejeros Ciudadanos integrantes de esta Junta de Gobierno, que tengan asuntos a tratar en el presente punto del orden del día.

**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** Atendiendo la solicitud de capacitación del Lic. Miguel Ángel Mederos Michel, Director General del Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, para la impartición de cursos a su personal administrativo y alumnos de esa Universidad, se propone que personal de la Dirección de Capacitación atienda la citada petición los días veinticinco y veintiocho de noviembre del año en curso.

*Por tu derecho a saber*

En tal sentido, para el día veinticinco de noviembre se impartirá a los estudiantes el curso Protección de datos personales en redes sociales. Cabe señalar que el objetivo de este curso será el que los participantes reconozcan la importancia de la Protección de Datos Personales como prevención de los peligros y riesgos que enfrenta en el uso de las redes sociales, basándose en los siguientes temas a abordar: 1. Fundamento Jurídico. 2. Derecho a la Protección de Datos Personales. 3. ¿Qué son los Datos Personales? 4. ¿A quién le pertenecen los Datos Personales? 5. Peligros en las Redes Sociales. 6. Riesgos en las Redes Sociales.

Para el día veintiocho de noviembre se capacitará al personal administrativo con el tema Protección de datos personales en posesión de particulares el objetivo de este curso es identificar la normatividad que regula la protección de datos personales en México y el aviso de privacidad como obligación principal de los Sujetos Regulados. Abordado a través de los siguientes temas: 1. ¿Qué son los Datos Personales? 2. ¿A quién le pertenecen los Datos Personales? 3. ¿Por qué es importante proteger los Datos Personales? 4. La Protección de Datos Personales vs Tecnologías de la Información 5. Protección de Datos Personales en México. 6. Particulares. 7. Periodos de implementación de la LFPDPPP. 8. Sujetos Regulados. 9. ¿Qué es el Aviso de Privacidad? 10. Estructura y diseño del Aviso de Privacidad. 11. Elementos del Aviso de Privacidad. 12. Momentos para la Puesta a disposición del Aviso de Privacidad.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Señores consejeros, someto para aprobación de esta Junta de Gobierno, la propuesta planteada por la Consejera Ciudadana.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

Le informo Consejero Presidente que esta Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/21/11/14.04	La Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad impartir curso de capacitación a los alumnos y personal administrativo del Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, a través de los cursos "Protección de Datos Personales en Redes Sociales" y "Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares", respectivamente, programados a celebrarse los días veinticinco y veintiocho de noviembre de 2014.
--------------------------------------	--

*Por tu derecho a saber*

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Se recibió invitación de parte de la Presidenta del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, para asistir al 9º Congreso de la Red OPAM, cuyo tema central será: "Las Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos", evento que tendrá verificativo los días cuatro y cinco de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Hotel Hilton de la ciudad de Guadalajara, dicho Congreso tiene el objetivo impartir conferencias magistrales, paneles, mesas de discusión, así como también promocionar la Feria Internacional del Libro, en la que instalarán un Pabellón de la Transparencia, donde habrá un pequeño foro en el cual se pueden realizar presentaciones y demás actividades de difusión.

Cabe señalar, que en el marco de dicha Feria de Materiales, se tendrá la oportunidad de distribuir material de difusión vigente, a través del cual, se puede dar a conocer el trabajo del Instituto a otros organismos públicos de la República.

Atendiendo a la relevancia del evento, someto a consideración de esta Junta de Gobierno mi asistencia ya que contribuirá al trabajo en conjunto con organismos estatales dedicados a la tarea de fortalecer la participación ciudadana, el proceso democrático y la autonomía, involucrando activamente a la sociedad civil en la construcción de una cultura democrática y vigilante del actuar gubernamental.

**Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Consejeros, someto a votación de esta Junta de Gobierno, la propuesta del Consejero Ciudadano José Orlando Espinosa Rodríguez, para asistir al 9º Congreso de la Red OPAM, "Las Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos", evento que tendrá verificativo los días cuatro y cinco de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Hotel Hilton de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.-** A favor.  
**Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.-** A favor.

Le informo Consejero Presidente que esta Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/21/11/14.05	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la asistencia del Consejero Presidente, al 9º Congreso de la Red OPAM, "Las Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos", evento que tendrá verificativo los días
--------------------------------------	--

*Por tu derecho a saber*

	<p>cuatro y cinco de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Hotel Hilton de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Notifíquese a la Directora de Administración para que realice las gestiones necesarias para efectuar oportunamente el pago de viáticos, pasajes, hospedaje, debiendo tomar en cuenta no sólo el día del evento sino los que procedan para el traslado y el retorno del funcionario comisionado.</p>
--	---

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Secretaria Ejecutiva, proceda con el siguiente punto del orden del día.

**7.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Continuando con el orden del día marcado como número siete tenemos el relativo a la clausura de la presente Sesión Ordinaria, a cargo del Consejero Presidente.

**Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** No habiendo otro punto que desahogar, siendo las doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente Sesión.

*Por tu derecho a saber*

**JUNTA DE GOBIERNO**

*[Signature]*  
José Orlando Espinosa Rodríguez  
Consejero Presidente

*[Signature]*  
Cintia Yrazu De la Torre Villanueva  
Consejera Ciudadana

*[Signature]*  
Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote  
Consejera Ciudadana

*[Signature]*  
Aida Ligia Castro Basto  
Secretaria Ejecutiva

*Por tu derecho a saber*

**SECRETARIA EJECUTIVA**

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA FOTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2014, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.